

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2018

VISTO:

El Expediente N° 70.397/15 de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 115/116 obra Acuerdo N° 309/17 mediante el cual se autorizó la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la firma Cooperativa de Trabajo "JUANA AZURDUY" Ltda., a fin de brindar un servicio especializado en el cuidado y formación de los niños/as a través de la educación temprana y la adecuación de las condiciones ambientales y afectivas en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2017;

QUE a fs. 130 obra Nota N° 001/18 de la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario mediante la cual solicita la contratación de la Cooperativa de Trabajo "JUANA AZURDUY" Ltda., desde el 14 de febrero y hasta el 30 de junio del presente año con posibilidad de renovación para el segundo cuatrimestre;

QUE se aclara que durante el año en curso la Cooperativa deberá garantizar, además del servicio de Puericultoras, el servicio de Docentes de Sala para cada uno de los turnos y Salas del Jardín de la UARG – UNPA;

QUE en función de ello se efectúan las siguientes consideraciones: a) desde el 15 de febrero hasta el 16 de marzo inclusive, el Jardín funcionará en la modalidad "Sala de Juegos", atendiendo únicamente solicitudes circunstanciales, por lo que será indispensable contar con el servicio de Puericultoras; y b) desde el 19 de marzo el Jardín comenzará a funcionar en forma normal, atendiendo a los alumnos sistemáticos oportunamente inscriptos;

QUE ello, además, se fundamenta en la necesidad de continuar con la política inclusiva que posee esta Unidad Académica así como también el atender las demandas de los estudiantes y personal de ésta casa de estudios que deben enviar a sus hijos al Jardín Maternal;

QUE por Nota N° 085/18 la Secretaria de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para proceder a la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la firma Cooperativa de Trabajo "JUANA AZURDUY" Ltda., por el período comprendido entre el 15 de febrero y el 30 de junio de 2018 por el servicio de puericultoras por un importe mensual de PESOS CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$109.429,61), y por el servicio de Maestras Jardineras por el período comprendido entre el 19 de marzo y el 30 de junio por un importe mensual de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$55.891,68);

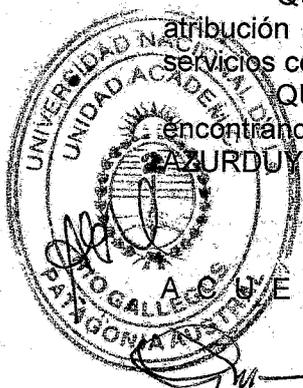
QUE a fs. 138 obra nómina de asociados de la Cooperativa de Trabajo "JUANA AZURDUY" Ltda., dándose así cumplimiento a lo requerido mediante artículo 4° del Acuerdo N° 309/17;

QUE a fs. 149 a 154 obra Contrato de Locación de Servicio de Atención Integral de Niños en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE a fin de no obstaculizar la efectiva prestación del servicio del Jardín Maternal y encontrándose en trámite las presentes actuaciones la Cooperativa de Trabajo "JUANA AZURDUY" Ltda., prestó servicios desde el día 15 de febrero con el aval del responsable del

///



A C T O

N°

133/18

//2.-

área, resultando necesario por ello su reconocimiento y pago;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría el proyecto de acuerdo obrante a fs. 155/156, debiendo en consecuencia dictarse el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

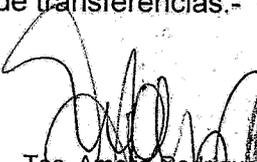
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

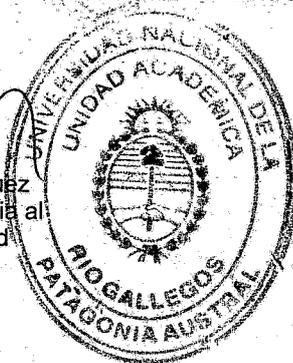
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER lo actuado por la Secretaria de Administración en pos de la contratación de la Cooperativa de Trabajo "JUANA AZURDUY" Ltda. a fin de brindar un servicio especializado en el cuidado y formación de los niños/as a través de la educación temprana y la adecuación de las condiciones ambientales y afectivas en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, así como también reconocer los servicios de Puericultoras prestados por dicha cooperativa desde el día 15 de febrero de 2018, y los servicios de Docentes de Sala prestados desde el 19 de marzo, y en ambos casos hasta el día de la fecha.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR desde el día de la fecha la contratación de la Cooperativa de Trabajo "JUANA AZURDUY" Ltda. a fin de brindar un servicio especializado en el cuidado y formación de los niños/as a través de la educación temprana y la adecuación de las condiciones ambientales y afectivas en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, y hasta el 30 de junio de 2018, por las tareas de puericultoras por un importe mensual de PESOS CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$109.429,61), y por el servicio de Maestras Jardineras desde el día de la fecha y hasta el 30 de junio por un importe mensual de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$55.891,68), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.2.- Recursos Propios.- Programa 16.- Actividad 3.- Inciso 3.- Servicios No Personales (3,4,9.- Servicios N.E.P.) y Fuente de Financiamiento 1.6.- Remanente de Ejercicios Anteriores.- Programa 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 3.- Servicios No Personales (3,4,9.- Servicios N.E.P.) con Afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 106.- Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario.- Sub Sub Unidad 001.- Jardines. - PRESUPUESTO 2018.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


Tec. Arnela Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG